



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

ADICION A LA RESOLUCION 6567-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la solicitud de la Dirección de la **Escuela de Zootecnia** (oficio EZ-125-99), y el acta 157 (sesión celebrada el 21 de junio de 1999) de la Asamblea de la Escuela de Zootecnia autoriza incluir en el sistema de cursos para los graduados en Producción Animal (Diplomados) de la Escuela Centroamericana de Ganadería que desean obtener la Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia el curso: AF-3304 Fertilidad de Suelos (laboratorio) como correquisito del curso AF-3303 Fertilidad de Suelos (teoría).

Rige a partir del **segundo ciclo lectivo de 1999**.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de junio de 1999.

Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia

fre/vam

cc: Director de la Escuela de Zootecnia
Director de la Escuela de Fitotecnia
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro
Gaceta Universitaria
Archivo



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

CORRECCION A LA RESOLUCION # 6567-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Economía Agrícola, oficio EEA-640-98, corrige la resolución #6567-98, en los términos siguientes:

En el numeral 2 "Se elimina el curso AE-0202 Métodos Estadísticos (4 créditos) y se sustituye por el curso AE-3102 Métodos Estadísticos I (3 créditos), en consecuencia el subtotal de créditos corresponde a 83 créditos".

Rige a partir del Primer Ciclo de 1998.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia

fre/vam

cc: Decano Facultad de Agronomía
Director Escuela de Economía Agrícola
Director Escuela de Zootecnia
Oficina de Registro
Centro de Evaluación Académica
Gaceta Universitaria
Archivo





**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

RESOLUCION N°6567-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 50, 180, 190, 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (OPES-CONARE), la resolución N° 6484-98 de la Vicerrectoría de Docencia, el Acta N° 132-98 de la Asamblea de la Escuela de Zootecnia (oficios EZ-153-98 y EZ-161-98) autoriza lo siguiente:

1. La Escuela de Zootecnia ubicará a los graduados en Producción Animal (diplomados) de la Escuela Centroamericana en Ganadería, en el Sistema de cursos que se ha diseñado para esos efectos.

Los estudiantes ubicados quedarán circunscritos en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia y los cursos matriculados y aprobados no podrán ser reconocidos en otra (s) carrera (s) de la Universidad de Costa Rica. En el caso eventual que estos estudiantes deseen cursar en la Institución una carrera diferente a la supra citada (Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia) deberán de realizar y aprobar el Examen de Admisión y cumplir con las Normas y Procedimientos que se establezcan para el ingreso a una carrera en el año que lo soliciten.

2. Establecer el siguiente sistema de cursos que serán obligatorios y exclusivos para los graduados en Producción Animal (Diplomados) de la Escuela Centroamericana de Ganadería y que deseen obtener la Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia.

SIGLA	ASIGNATURAS	CREDITOS
EG-	Curso Integrado de Humanidades (Humanidades I y Humanidades II)	12
	Repertorio	3
SR- I	Seminario de Realidad Nacional I	2
SR- II	Seminario de Realidad Nacional II	2
EG-	Curso de Arte	2

SIGLA	ASIGNATURAS	CREDITOS
EF-	Actividad Deportiva	0
QU-0210	Fundamentos de Química Orgánica	4
QU-0211	Laboratorio de Fund. de Química Orgánica	1
QU-0200	Química Analítica Cuantitativa	3
QU-0201	Laboratorio Química Analítica Cuantitativa	2
QU-0320	Bioquímica para Agronomía	6
AE-0202	Métodos Estadísticos	4
AZ-3202	Técnicas de Experimentación para Zootecnia	4
AZ-3303	Fertilidad de Suelos	3
AZ-4101	Prácticas de Alimentación	4
AZ-4103	Mejoramiento Animal	4
AZ-4105	Nutrición de Rumiantes	3
AZ-4203	Manejo Ecosilvopastoril	3
AZ-4205	Manejo y Utilización de Pastizales	3
AZ-5200	Seminario de Zootecnia	2

Asignaturas electivas de último año (ver lista)

Producción de Monogástricos (escoger uno de los cursos AZ-5101 y AZ-5102)	4
Producción de Rumiantes (escoger uno de los cursos AZ-4201 y AZ-4202)	4
Asignaturas electivas libres (ver lista)	9

Subtotal 84

Al cumplir con los 84 créditos anteriores, el estudiante tendrá acumulados 174 créditos. Se asume el reconocimiento de 90 créditos (diplomado de ECAG).

- 3.** Cada estudiante deberá cumplir con el Trabajo Comunal Universitario (300 horas), el Trabajo de Graduación (Tesis, Práctica, Proyecto o Seminario) , según el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y otros requisitos que establezca la Escuela de Zootecnia).

4. Lista de asignaturas electivas de último año

SIGLA	ASIGNATURAS	CREDITOS
AZ-4201	Ganado de Leche	4
AZ-4202	Ganado de Carne	4
AZ-5101	Avicultura	4
AZ-5102	Industria Porcina	4

5. Lista de asignaturas electivas libres

SIGLA	ASIGNATURAS	CREDITOS
AZ-3002	Fundamentos de la Ciencia de la Carne	3
AZ-3003	Equinotecnia	3
AZ-3203	Reproducción Animal	3
AZ-3204	Fundamentos Administrativos de la Empresa Pecuaria	3
AZ-0415	Planificación Bioeconómica de la Empresa Pecuaria	3

No podrán ser consideradas como electivas o materias sustitutivas, aquellas que, aunque formen parte del plan de estudios de Zootecnia, no aparezcan en esas listas.

Esta lista de cursos será revisada y actualizada por la Comisión de Credenciales de la Escuela de Zootecnia cada cinco años o en cualquier momento que se den cambios en los contenidos de los cursos y del plan de estudios de la ECAG.

Los cursos reconocidos más aquellos requeridos de cursar son exclusivos del Programa conducente a la Licenciatura en Zootecnia y no podrán ser trasladados a otras carreras.

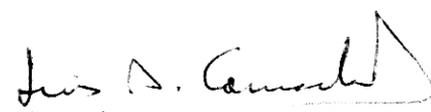
6. El anterior sistema de cursos es un plan exclusivo para los graduados de la ECAG en el marco del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

7. Autorizar a los profesores Consejeros de la Escuela de Zootecnia para que asuman estas disposiciones, la resolución N° 6484-98 y las establecidas en el reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del primer ciclo lectivo de 1998 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.




Dr. Luis A. Camacho N.
Vicerrector de Docencia

FR/lha

cc: Señor Rector
Decano Facultad de Agronomía
Escuela de Zootecnia
Oficina de Registro
Centro de Evaluación Académica
Gaceta Universitaria
Archivo.